Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio e Historico de Titularidad

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **LOU980**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0386495/2011**
Fecha Inscripción Inicial: **31/07/2012** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **024 - 543-80**
Marca: **024 - CHEVROLET** Vto.Imp Temp: **--/--/--**
Tipo: **80 - PICK-UP CABINA SIMPL**
Modelo: **543 - MONTANA SPORT**
Mca Motor: **CHEVROLET** Nro.Motor: **NAH012925**
Mca Chasis: **CHEVROLET** Nro Chasis: **9BGCS8000CB183790**
Fabricación Año: **---** Modelo Año: **2012** Fecha de Adquisición: **27/07/2012**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1850 Kg**
Número de Titulo: **015286027**
Oblea RTO Nro: **6331185 - VTO: 31/07/2014**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **LARRUBIA CARLOS ANTONIO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-10591156-5** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **10591156**
Fecha Nacimiento:**28/04/1953** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **GENERAL PUEYRREDÓN** Localidad : **MAR DEL PLATA**
Codigo Postal: **7600** Barrio: **----**
Calle: **AV. COLON** Nro: **9565** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **17/02/2023** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ATM74077** Fecha de Emisión: **17/02/2023** Fecha de Vencimiento: **17/02/2024**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ATN69060** Fecha de Emisión: **17/02/2023**
Nombre: **LARRUBIA, RAMIRO ANTONIO**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **41197493**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDA **NO POSEE**

DENUNCIA DE COMPRA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1 Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **21/12/2026**

Fecha de Inscripción: **21/12/2023** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **$401528,81** Intereses: **$120000** Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: HERRERA ROSANA ELIZABETH C/LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ ALIMENTOS. EXPTE MP-20411-2021 JUZGADO DE FAMILIA Nº5 DE MAR DEL PLATA.-

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 2 Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **28/11/2027**

Fecha de Inscripción: **28/11/2024** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **$457320** Intereses: **$140000** Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: MELILLO NIDIA IRENE C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE MP-2743-2024 JUZGADO DE FAMILIA 5 MDP.-

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 3 Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **16/04/2028**

Fecha de Inscripción: **16/04/2025** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **$2312839,06** Intereses: **$650000** Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: "HERRERA ROSANA ELIZABETH C/LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ATRIBUCION VIVIENDA FAMILIAR"(EXPTE. Nº MP-55622-2021),JUZGADO DE FAMILIA Nº5,DEPTO JUDICIAL MDP.-

AFECTACIONES : NO POSEE

CERTIFICACION DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

17/02/2023-CUMPLIMENTO GRABADO DE AUTOPARTES

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **GRAL PUEYRREDON** Localidad: **MAR DEL PLATA**

Codigo Postal: **7600** Barrio: **---**

Calle: **OLAZABAL** Nro: **701** Piso: **---** Depto: **---**

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

TITULARES HISTORICOS

Titular Desde: **31/07/2012** Titular Hasta: **15/03/2022**

Cuit/Cuil: **20-24249703-2** Porcentaje de Titular: **100 %**

Nombre: **GASSER GUSTAVO ADOLFO**

Titular de Radicacion: **SI** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **24249703**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **GRAL.PUEYRREDON** Localidad: **MAR DEL PLATA**

Codigo Postal: **7600** Barrio: **---**

Calle: **3 DE FEBRERO** Nro: **3451** Piso: **---** Depto: **---**

Titular Desde: **15/03/2022** Titular Hasta: **17/02/2023**

Cuit/Cuil: **20-41783610-2** Porcentaje de Titular: **100 %**

Nombre: **VARANO DIEGO DAMIAN**

Titular de Radicacion: **SI** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **41783610**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **GRAL PUEYRREDON** Localidad: **MAR DEL PLATA**

Codigo Postal: **7600** Barrio: **---**

Calle: **OLAZABAL** Nro: **701** Piso: **---** Depto: **---**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **GRAL.PUEYRREDON**, al los **25** días del mes de **septiembre** de **2025.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1201-MAR DEL PLATA Nº 08**, situado en la calle **DORREGO** Nro: **2826** Piso: Depto:

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1201** - Nro de Tramite: **298614** - Nro Control Web: **E9D717F64A**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 5 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS
Número de causa:	MP-11108-2025
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20175936018@notificaciones.scba.gcv.ar
Fecha notificación:	12/12/2025
Alta o disponibilidad	10/12/2025 11:30:38
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OBLIGADO Clara Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2025 11:30:37
Firmado por:	OBLIGADO Clara Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/12/2025 11:30:35

ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS
Peticionante: Dr. Roca
Presentación electrónica :SE PROVEA - SOLICITA (245602195008613197)

Mar del Plata,
I.- Agréguese y tiénese por cumplido con lo ordenado el 30/10/2025.
En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 955/18 de la SCBA de fecha 13/06/2018, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias.
II.- AUTOS Y VISTOS:
De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art. 558 y 562 del C.P.C., **decrétase la venta en pública subasta del automotor embargado en autos, marca CHEVROLET; tipo pick-up cabina simpl; modelo: MONTANA SPORT, 2012; motor CHEVROLET NRO. NAH012925, chasis CHEVROLET NRO 9BGCS8000CB183790, DOMINIO LOU980**al contado, con la base de la 2/3 partes de la valuación acompañada como archivo adjunto al escrito electrónico de fecha 1/10/2025, es decir en la suma de $ 7.220.000 y por intermedio de martillero que resulte desinsaculado de la Lista Oficial, a cuyo fin se librara planilla de desinsaculación de peritos a la Excma. Cámara Deptal. (art. 27, Anexo I, Acuerdo 2728, texto según acuerdo 2873 de la S.C.B.A. y ac. extraordinario de Cám. Deptal. Nro. 557 del 12/5/00, arts. 458, 492 del C.P.C.), quien deberá aceptar el cargo en legal forma por ante el actuario y/o de manera electrónica.
Una vez desinsacualdo, líbrese cédula al Perito, para que dentro del tercer día de notificado, acepte el cargo para el que fuere designado bajo apercibimiento de remoción y comunicarse a la Suprema Corte de Justicia NOTIFÍQUESE (arts.135 inc 5°, 467, 468, 566 -tercer párrafo- del C.P.C.; Ley N° 10.973; art. 228 Ley 10.620).
Aceptado el cargo en el término de ley, requiérase al Martillero/a interviniente que en el término de cinco días de llevado a cabo dicho acto, proponga la fecha y horario de inicio y cierre de la puja virtual, la cual se realizará durante un período de 10 dias hábiles (art. 562 del CPCC, Ley 14.238)
Déjase aclarado asimismo que en el caso en que la venta se encontrare gravada por el impuesto al valor Agregado, al precio ofrecido deberá adicionarse el porcentaje correspondiente a tal impuesto, a cargo del comprador (conf. art. 2 y conc. de la ley 23.349)
En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el 10% con mas el 10% de aportes de ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-).
Intímese al deudor para que en el término de 5 días manifieste si el bien reconoce prenda, embargo u otro gravamen, y en su caso, denuncie nombre y domicilio de los acreedores y el monto de sus créditos, Juzgado, Secretaría y carátula de los respectivos expedientes (art. 558 inc. 2° del C.P.C.).-
III) PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE VENTA:
III-a) Publíquense edictos por dos días en el "Boletin Oficial" y en el diario "LA CAPITAL" de esta ciudad (art. 559 cód. citado), quedando la confección y diligenciamiento a cargo del interesado quien oportunamente deberá adjuntar el correspondiente comprobante de pago tributario -en archivo "PDF"-.

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor a 10 (diez) días hábiles del comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38, Ac. 3604, SCBA).

III-b) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1 Ac. 3604, SCBA).

A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta que en este acto se ordena su apertura (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA).

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, en cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22, Ac. 3604/12, SCBA -según texto Ac. 3731-).

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39, Anexo I, Acuerdo n° 3604 -según texto Ac 3875- SCBA).

Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

III-c) Surgiendo del certificado adunado -como archivo adjunto - deudas impositivas, cítese al MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDÓN, a fin que se presenten en autos dentro de los diez (10) días a hacer valer sus eventuales derechos de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse respecto del automotor individualizado en el apartado I, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente, a cuyo fin, ofíciese ó notifíquese (Excma. Cámara Civ. y Com.Deptal., Causas N° 69.764; 87.851/2, entre otras). Notifíquese mediante cédula y bajo apercibimiento para el supuesto de silencio de tener por renunciado a su eventual preferencia de cobro sobre el precio obtenido (arts. (arts. 263, 944, 946, y 949 del CCyC; 135, inc. 5, del CPC).

III. d) Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a los fines de que se tome nota marginal de la venta aquí decretada, a sus efectos.

III- e) La subasta comenzará en el día y hora señalados por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17).

Durará 10 días hábiles y a partir del comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 (tres) minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 (diez) minutos más- (art. 562, CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA -según texto Ac. 3864- SCBA).

III-f) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, SCBA correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de $ 7.220.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos.

III.- g) Finalizada la subasta, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 (tres) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias)

Por su parte, y en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12 -texto según Ac. 3731- SCBA).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585, 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12 -según texto Ac. 3875- SCBA).

IV-b) Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se fijará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del bien automotor subastado, en presencia del Martillero, Adjudicatario y la Actuaria, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973).

Se deja constancia que en este acto se procede a librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial a nombre de autos y a la orden de la suscripta (Resolución N° 3393/10 y 196/13 SSJ).

Asimismo deberá el adquirente adjuntar el comprobante del deposito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, cuyo pago deberá efectuarse dentro de los 5 días de aprobado el remate.

Por otra parte, hágase saber que en tal oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente a la comisión del martillero y el 10% de aportes previsionales en su favor, todo ello a cargo del comprador, a lo que se adiciona el IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto.

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será firmado en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el pago al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla.

IV-c) Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de inscripción, pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC).

IV-d) Si no alcanzare a perfeccionar la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC)

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos III.a y III.b a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

V) ACTIVIDAD DEL MARTILLERO:

1) Deberá acreditar en autos la publicación edictal del diario La Capital, en el plazo de 10 (diez) días hábiles.

2) Deberá obtener las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12);

3) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Planta de verificación automotor (https://vpa.mseg.gba.gov.ar), a fin que proceda a la verificación del automotor indentificado "ut supra" en el lugar donde se encuentra depositado.

Para el diligenciamiento del oficio ordenado supra y todo trámite referente con la verificación policial del vehículo identificado precedentemente, se encuentra autorizado el/la martillero/a designado/a.

4) Cumplido que sea con lo ordenado precedentemente, deberá constituirse en la Secretaría de Registro de Postores sito en la calle Gascón N° 2543 de esta ciudad, a los efectos del escaneo de la publicación edictal, fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos, como así también proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas).

VI) Comuníquese al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, correo electrónico -subastas-mp@scba.gov.ar.-

VII) Notifíquese automáticamente el presente proveído, en los términos del Acuerdo 4039 de la SCBA (Ac. 4013 y modif. de la SCBA Reglamento para la notificación electrónica, art.135 y cdttes. del CPC).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 8Y2VY56X

26120219500865949 8

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 5 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS
Número de causa:	MP-11108-2025
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 27109671709@CMA.NOTIFICACIONES, 20175936018@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	27/10/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	26/10/2026 11:35:20
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OBLIGADO Clara Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/10/2026 11:35:20
Firmado por:	OBLIGADO Clara Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/10/2026 11:35:19

ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS
Objeto petición: PERITO MARTILLERO PROPONE FECHA DE SUBASTA.- SOLICITA SE FIJE FECHA DE ADJUDICACION.- SE LIBREN EDICTOS CON DATOS DE SUBASTA.- SE PROVEA CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES.-
Peticionante: perito martillera Angelici
Se provee presentación electrónica: FECHA DE SUBASTA - PROPONE (241002195009261554)

Mar del Plata

I.- Téngase presente el cronograma de subasta propuesto en la presentación en proveimiento.

En consecuencia, fíjase la apertura de la subasta el día 24 de noviembre de 2026 a las 10.00 hs., debiendo finalizar el día 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs.

Fíjase como fecha de exhibición del rodado a subastar el día 10 de noviembre de 2026 de 11 a 12 hs en el domicilio indicado por la martillera y para confeccionar acta de adjudicación, **el día 21 de diciembre de 2026 a las 10.00hs en la sede de este Juzgado.**

Consecuentemente, líbrese edicto conforme solicita en el escrito en proveimiento y mandamiento de exhibición.

A los fines solicitados, habilítanse días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC).

II.- Agréguense las constancias acompañadas y remítanse al Registro de Subastas Electrónicas departamental conjuntamente con la notificación de la presente, con habilitación de días y horas inhábiles (ac. 4013/2021 de la SCBA).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: EM72H0J5

25690219500929778 4

Datos del Expediente

Carátula: ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS

Fecha inicio: 28/04/2025 **Nº de Receptoría:** MP - 11108 - 2025 **Nº de Expediente:** MP - 11108 - 2025

Estado: En Letra - Costura

Pasos procesales:

Fecha: 06/02/2026 - Trámite: PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior**06/02/2026 11:26:31 - PERITO - RTA. DEL ULPIANO**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en INTIMACION - SOLICITADA / SE PROVEE(247602195008747129)

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 06/02/2026 11:26:30

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 141882133

Presentado por KRUK Santiago Enrique

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

MAR DEL PLATA, 06-02-2026

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Civil y Comercial

JUZGADO DE FAMILA Nº5

Comunico a V.S. que :
En la audiencia del día 06/02/26 Acta N 3866 resultó
desinsaculado para intervenir en la causa 11108/25
ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS
en la especialidad "FIJACION VAL.DE MERCADO BIENES MUEBLES E INMUEBLES
el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : ANGELICI LIDIA NELIDA
Documento : DNI : 10.967.170
Titulo profesional : MARTILLERO
Dom. Legal : JACINTO PERALTA RAMOS Nº 1773 - (7600)MAR DEL PLATA
Tel. Legal : 155-756991
Correo Elec. : vivasycia@hotmail.com
Domicilio Elec. :27109671709@cma.notificaciones

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



KRUK Santiago Enrique (20284542100)
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

PERITO - ACEPTA CARGO - Firmado - 16 Feb 2026 11:40:21

Firmantes: ANGELICI Lidia Nelida. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/02/2026 11:40:04 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

PERITO MARTILLERO ACEPTA CARGO.- CONSTITUYE DOMICILIO PROCESAL Y ELECTRONICO.- SOLICITA CARGA MEV.- AUTORIZA.-

Señor Juez:

LIDIA NELIDA ANGELICI, PERITO MARTILLERO DESIGNADO EN AUTOS, MATRICULA 2793 DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DEL DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA, constituyendo domicilio en calle JACINTO PERALTA RAMOS 1773 de Mar del Plata, domicilio electrónico 27109671709@cma.notificaciones, teléfono celular 223 5756991, correo electrónico vivasycia@hotmail.com, en autos **ROCA JULIO ARGENTINO c/ LARRUBIA CARLOS S/COBRO DE HONORARIOS -** a V.S. respetuosamente me presento y digo:

1.- Que vengo por el presente a aceptar el cargo para el que fui designada, constituyendo domicilio procesal y electrónico.-

2.- Que autorizo a la compulsa del presente expediente a la Abogada Gabriela Vivas con las facultades de práctica.-

3.- Que solicito la carga para la consulta del expediente de referencia en la MEV. usuario: gaby vivas (todo en minúscula y espacio en el medio).-

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - Notificado - 24 Feb 2026 08:47:58

Firmantes: OBLIGADO Clara Alejandra. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/02/2026 08:47:58 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS

Objeto petición: ACEPTA CARGO - SOLICITA

Peticionante: LIC. LIDIA NELIDA ANGELICI

Se provee presentación electrónica: PERITO - ACEPTA CARGO (249502195008761954)

Mar del Plata,

I) Tiénese a la perito martillera Lidia Nelida Angelici, por aceptado el cargo. (art. 467 del C.P.C.C.).-

II) Hágase saber a la peticionante que en el día de la fecha se procedió por Secretaría a incorporar el usuario informado en la presentación en proveimiento a la Mesa de Entradas Virtual a los fines de la consulta del expediente a través de la página de la SCBA.(art.34 inc.5°, 36 y 116 del C.P.C.C.).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: T718Q3T0

23410219500931058O

Datos del Expediente

Carátula: ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS

Fecha inicio: 28/04/2025 **Nº de Receptoría:** MP - 11108 - 2025 **Nº de Expediente:** MP - 11108 - 2025

Estado: En Letra - Costura

Pasos procesales:

Fecha: 16/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**16/12/2025 13:27:04 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**Siguiente

REFERENCIAS

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 16/12/2025 13:27:03

Firmado por PARISI Damián Martín (20311862112)

Nro. Presentación Electrónica 140148516

Presentado por PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Señor Gerente del Banco

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:
Nro. de Cuenta: **6102- 027-0928266/0 (Prop.: 371613)**
Juzgado: **JUZGADO DE FAMILIA N 5**

Denominación: **"ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS**
CBU: **0140423827610292826605**

de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

Casillero Electrónico: BCOPROVINCIA6102-APERTURAS@BAPRO.NOTIFICACIONES

S / D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretario del Juzgado de Familia N°5 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados **"ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS"** con n° Expte. MP-11108-2025, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en **pesos** a la orden del Juez Dra. Clara Alejandra Obligado quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en este acto, al portador del presente.-

Sin más, saludo a Ud. atte.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



PARISI Damián Martín (20311862112)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 5 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS
Número de causa:	MP-11108-2025
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	marcela.melba@pjba.gov.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	30/10/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	27/10/2026 09:27:34
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	HANSEN Maria Elena. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/10/2026 09:27:32
Firmado por:	HANSEN Maria Elena. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/10/2026 09:27:28

OFICIO

Mar del Plata, 27 de Octubre de 2026.

A LA SRA. FUNCIONARIO A CARGO DE LA

SECCIONAL DEL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES

DRA. MARCELA ELIZABETH MELBA

DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos "ROCA JULIO ARGENTINO C/ LARRUBIA CARLOS ANTONIO S/ COBRO DE HONORARIOS" de trámite por ante el Juzgado de Familia N°5, a fin de comunicarle que se a resuelto informar conforme lo requerido 1) el monto del depósito en garantía: $ 361.000 (5% de la base fijada), 2) el número de la cuenta judicial de autos: 6102- 027-0928266/0 3) los datos del martillero interviniente: LIDIA NELIDA ANGELICI, Martillera, MATRICULA 2793 DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DEL DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA domicilio er calle JACINTO PERALTA RAMOS 1773 de Mar del Plata, domicilio electrónico constituido 27109671709@cma.notificaciones, teléfono celular 223 5756991, correo electrónico vivasycia@hotmail.com. Asimismo se informa la imposibilidad de remitir la documentación requerida por no encontrarse de momento, agregada a las presentes actuaciones y que el 26/10/26 se ordenó oficio al Registro respectivo a fin de que se remita título del automotor; y copia de la Cédula de Identificación del mismo.

Se transcribe el auto que lo ordena: "Mar del Plata, 27 de octubre de 2026 Por recibido. Comuníquese por secretaría mediante oficio electrónico lo requerido; háciendose saber:1) el monto del depósito en garantía resulta de $ 361.000 (5% de la base fijada), de conformidad con lo dispuesto en AUTO DE SUBASTA (261202195008659498), 2) el número de la cuenta judicial de autos: 6102- 027-0928266/0 conforme surge de APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO (261402195008689739). 3) datos del martillero interviniente: LIDIA NELIDA ANGELICI, Martillera, MATRICULA 2793 DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DEL DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA domicilio en calle JACINTO PERALTA RAMOS 1773 de Mar del Plata, domicilio electrónico constituido 27109671709@cma.notificaciones, teléfono celular 223 5756991, correo electrónico vivasycia@hotmail.com.; conforme surge de PERITO - ACEPTA CARGO (249502195008761954) y PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE (248402195008773960) Asimismo se informa la imposibilidad de remitir la documentacion requerida por no encontrarse de momento, agregada a las presentes actuaciones. Que mediante providencia OFICIO

- SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE (251902195009298374) del 26/10/26 se ordenó oficio al Registro respectivo a fin de que se remita título del automotor; y copia de la Cédula de Identificación del mismc. En consecuencia, téngase presente lo requerido para una vez agregada la documentación solicitada. Fdo. CLARA ALEJANDRA OBLIGADO JUEZ JUZGADO DE FAMILIA N° 5

Saludo a V.S. atentamente.-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica